

OSORNO,

MAT.: APRUEBASE "POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO".

DECRETO Nº 1993/VISTOS:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno atendiendo a la relevancia que implica alcanzar niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, considera necesaria la creación de la Política General de Seguridad de la Información (PGSI - SGSI) basado en las normas oficiales chilena Nch-ISO 27001. Esto garantiza la normalización de los procesos al interior de los establecimientos de su dependencia y la conservación de todos los activos de información:

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno tiene como objetivo central brindar un servicio de calidad, aumentando su eficacia y eficiencia en sus procesos de modo de servir mejor a la comunidad beneficiaria y entregar información de calidad;

Que, la urgencia de aumentar los niveles de protección de la información que, como el resto de los activos, tiene valor para la institución;

Que, en Decreto 9336 de fecha 12 de agosto 2019 se constituye "Comité de Seguridad de la Información (CSI)" del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno y;

Municipalidades,

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- APRUEBASE "POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD". SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, que como anexo en texto íntegro se incorpora al presente Decreto.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JAIME

BERTIN

ALCALDE DE OSORNO

VALENZUELA

MUYAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/YUR/J CES/LVM

- Administradora Municipal I. Municipalidad de Osorno. Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Osorno
- Unidad de Control de Gestión I. Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Informática I. Municipalidad de Osorno.
- Encargado de Seguridad de la Información DESMO.
- Departamento de Salud Municipal de Osorno.





DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO. Versión V.1.0 Fecha

Página 2 de 8

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DESMO

APROBACIÓN

El presente Documento ha sido aprobado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno Sr. Jaime Bertín Valenzuela, a través de Decreto N°/001,3y tiene vigencia a partir de la fecha de la firma.

Osorno,30 de Aposto 2019



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Versión	V.1.0
Fecha	

Página 3 de 8

Tabla de Contenidos.

I	Introducción	4
	Objetivo Global	
III	Alcance y campo de aplicación	4
	El contexto de la Organización	
V	Clasificación de la información	5
VI	Cumplimiento y sanciones	6
	Difusión	
	Revisión	
IX	Relaciones con terceros	7
X	Contrataciones	7
XI	Glosario de términos	7
XII	Control de Cambios	8



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Versión V.1.0 Fecha

Página 4 de 8

I.- Introducción.

Teniendo conciencia que los riesgos sobre los activos de información están siempre presentes, el Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Osorno, se compromete a establecer lineamientos para gestionar la seguridad de la información como un proceso continuo en el tiempo a través de un programa denominado "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)" basado en la norma chilena NCh-ISO 27001:2013

La importancia de la Política de Seguridad de la Información está dada porque toda la información que existe en la institución es considerada como un bien que tiene gran valor y necesita ser protegida en la forma correcta ante cualquier amenaza y con el propósito de asegurar la confidencialidad de las operaciones y la eficiencia de la gestión del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno,

II.- Objetivo Global

Establecer un marco normativo interno respecto de las políticas de la seguridad de la información referidas a la institución. Entregar además directrices y recomendaciones a fin de orientar el uso adecuado de las tecnologías de información hacia la obtención de los mejores beneficios y evitar el uso indebido de la misma.

III.- Alcance y Campo de Aplicación.

La Dirección del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, busca establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua una **Política General de Gestión de la Seguridad - SGSI**, en el contexto de su objetivo de Atención Primaria de Salud APS y extensible a todo el personal de la institución (planta, contrata, honorario, suplencia) y terceros que presten servicio o residan en la institución.

Los activos de información corresponden a todos aquellos elementos relevantes en la producción, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la institución.

De esta forma podemos distinguir 3 niveles básicos de activos de información:

• Confidencial: Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Versión	V.1.0
Fecha	
Págin	a 5 de 8

- **Restringida**: Es aquella que se encuentra temporalmente fuera del acceso público debido a que su difusión puede poner en riesgo la vida, seguridad y salud de las personas
- Interna: Es aquella que se caracteriza por sólo tener vigencia dentro de la organización.
- **Pública**: Información que es cedida para el acceso del público en general que no altera la funcionalidad ni principios de la institución.

IV.- El Contexto de la Organización.

La Dirección del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno ha definido su grupo de interés externo, en su población objetivo de interés, constituida por la población beneficiaria de la Atención Primaria de Salud APS, y en el otorgamiento por parte de la Municipalidad de otras prestaciones de Salud, con el objeto de mejorar la equidad y el acceso a la salud en especial a sus beneficiarios Adultos Mayores y vecinos localizados en espacios rurales de la Comuna de Osorno.

Grupos de Interés al Interior de la Organización, estará conformado, por los procesos de provisión de Bienes y Servicios que deben ser protegidos en las áreas de Atención Clínica, Abastecimiento, Farmacia Vecina, Mantención Técnica, Recursos Humanos, Presupuestos, Remuneraciones, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Movilización y otras áreas de gestión , que en uso de tecnologías de información gestionan información relevante, que requieren altos niveles de confidencialidad y de aseguramiento de toda la información disponible en todos los medios de información empleados en sus procesos de gestión.

V.- Clasificación de la información

La Política de Seguridad de la Información en el marco de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) establece distintos controles a nivel del Departamento de Salud y su gestión, como a su vez de las tecnologías de la información, con el objeto de garantizar que los activos de información cumplan con preservar las siguientes condiciones:

• La Integridad: Supone que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos maliciosos, solo se podrá modificar mediante autorización. El objetivo de la integridad es prevenir modificaciones no autorizadas de la información.



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Versión	V.1.0
Fecha	

Página 6 de 8

- La Confidencialidad: Su objetivo es prevenir la divulgación no autorizada de la información sobre nuestra organización.
- La Disponibilidad: La definiremos como la capacidad de garantizar que tanto el sistema como los datos van a estar disponibles al usuario en todo momento.

VI.- Cumplimientos y Sanciones

El incumplimiento de la presente política puede llegar a comprometer la continuidad de las operaciones de la institución.

Será la Dirección del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno la que decida las acciones a tomar en el caso de incumplimiento de la presente política una vez establecidas.

Respecto a terceros, ya sea por vínculo contractual y/o de otra naturaleza con el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno ante cualquier vulnerabilidad a la confidencialidad se aplicarán las sanciones previstas en sus respectivos contratos, como, por ejemplo: término de contrato, hacer efectiva la boleta de garantías, la aplicación de multas y/o las que procedan según caso.

VII.- Difusión

La presente política, deben ser debidamente conocidas por todos los funcionarios del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno y los establecimientos dependientes de ésta, para ello es necesario contar con un adecuado plan de difusión que utilice todos los medios disponibles para éste efecto, tales como: mediante documento impreso, a través de intranet institucional, correos institucionales, etc.

VIII.- Revisión

El presente documento será sometido a revisiones anuales o cuando se presenten cambios a nivel estructural en la institución o cambios tecnológicos que impacten la seguridad de la información y deban ser abordados por las políticas generales de la institución.



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Versión	V.1.0		
Fecha			
Dánin	a 7 de 8		
Pagina	a/ae8		

IX.- Relaciones con Terceros

- 1) Para salvaguardar la presente política de seguridad de la información el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno en las bases administrativas en caso de licitaciones públicas y en los contratos incorporará clausulas en relación con terceros explicadas sobre los siguientes temas de importancia:
 - a. Confidencialidad.
 - b. Conocimiento de las normas de seguridad interna de la institución.
 - c. Derechos y obligaciones del tercero mientras dure el contrato.
 - d. Consecuencias en caso de violaciones a la seguridad.
- 2) En caso de convenios de cooperación, contrato y licencias que el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno suscriba con terceros sobre la aplicación de software para uso de la institución, se incorporará los requisitos relevantes para cada uno de los sistemas inherentes a los mismos, deben ser identificado y documentado en el siguiente orden que a continuación se indica:
 - a. Deberá existir un procedimiento de uso de software legal.
 - b. Deberá incorporarse una cláusula que las propiedades intelectuales en desarrollos propios realizados por terceros serán de dominio del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno.

X.- Contrataciones

Para salvaguardar la presente política de seguridad de la información el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno en las bases administrativas de contratos de personal de planta, contrata, honorario o suplencia, incorporará clausulas en relación:

- a. Confidencialidad.
- b. Conocimiento de las normas de seguridad interna de la institución.
- c. Derechos y obligaciones mientras dure el contrato.
- d. Consecuencias en caso de violaciones a la seguridad.

XI.- Glosario de Términos

Terceros: Empresas prestadoras de servicio, sus directivos, representantes, funcionarios o dependientes y personal en general que participe en los servicios que prestan a la institución.



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO DESMO.

Oldinioloii				
Versión	V.1.0			
Fecha				

Página 8 de 8

Seguridad de la Información: Son todas aquellas medidas preventivas y reactivas de la institución que permitan resguardar y proteger los activos de información, manteniendo la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

APS: Atención Primaria de Salud.

XII.- Control de Cambios.

Versión	Fecha	Principales Modificaciones (pagina /sección)	Motivo del cambio	Elaborado por	Aprobado por
V.1.0					
				As a size - 1 section of the section	
75.04.0.0.0.					